administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL

Normas Laborales.

Fiestas Locales.

Con motivo del cambio en la designación del día 15/05/2020 como fiesta de carácter local en el municipio de Arenas de San Juan, de la provincia de Ciudad Real, publicado en el BOP de 14 de octubre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA:

Primero.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 07/12/2020 en sustitución del día 15/05/2020 (publicado en el BOP 14/10/2019), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Arenas de San Juan, para el año 2020.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo.

En Ciudad Real, a 15 de septiembre de 2020.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 2451

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 19 página/s. Página 19 de 19. Código de Verificación Electrónica (CVE) TW6Er86RUSUYkzXLuwz4